



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Mayo de 2.005

362/05

Expte N° 998/04

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad, Nacional Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

La presentación efetuada por el señor Ignacio María Courel Salas, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología;

Que el señor Ignacio María Courel Salas, registró inscripción en el Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

Que en base a los programas, las cátedras dictáminaron sobre dichas materias,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder al señor **Ignacio María COUREL SALAS, L.U. N° 305.451** inscripto en el Plan de Estudio 1.999 de **INGENIERIA INDUSTRIAL**, las siguientes equivalencias según los informes de las cátedras, sobre las materias aprobadas por el mismo en la carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología:

MATERIA EQUIVALENTES

1.- ANALISIS MATEMATICO I

Por "Análisis Matemático I" aprobada con nota 7 (siete) el 04/08/2000, Libro 72, Folio 98.-

2.- QUIMICA I

Por "Química General" aprobada con nota 4 (cuatro) el 16-08-2002, Libro 91, Folio 330.-

3.- FISICA II

Por "Física Experimental II" aprobada con nota 7 (siete) el 01/03/2004, Libro 108, Folio 379.

..//



362/05

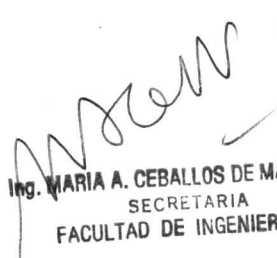
Expte N° 998/04

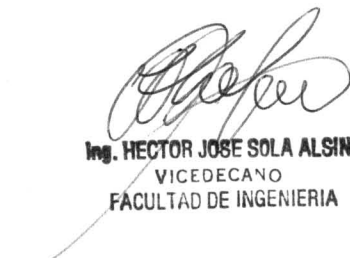
ANALISIS MATEMATICO II

Por Análisis Matemático II, aprobada con nota 4 (cuatro) el 23-12-2002, Libro 95, Folio 169, **Más prueba complementaria Aprobada**, sobre el tema: "Ecuaciones Diferenciales Lineales" **aprobada el día 28-03-05, según el informe de la cátedra.**

ARTICULO 3°.- Dejar establecido, acorde al artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91 que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

A
ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-
d.f.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA